



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 18 OCT. 2004

VISTO, el expediente N° 827-0555/04, y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 2 a fojas 8 obra copia de la Carta de Acuerdo suscripta entre la Unidad Coordinadora del Programa PNUD ARG 98/003 de Vigilancia de la Salud y Control de las Enfermedades – PROGRAMA VIGI+A y la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de llevar a cabo el Proyecto “Fortalecimiento de Herramientas para el Control de la Transmisión Connatal en la Enfermedad del Chagas”.

Que es la Dra. Ana María De Rissio la Directora del Proyecto, responsable de su ejecución y del manejo de los fondos.

Que según lo establecido en la Carta de Acuerdo antes mencionada, el PROGRAMA VIGI+A proveerá recursos financieros para el desarrollo de las actividades del Proyecto, por un monto total de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$21.470,00).

Que ya han ingresado PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$4.860,00), en concepto de primer desembolso.

Que a fojas 188 se documenta el ingreso a la Universidad Nacional de Quilmes de un segundo desembolso de fondos, provenientes del PROGRAMA VIGI+A, de PESOS NUEVE MILCUATROCIENTOS VEINTE (\$9.420,00).

Que es necesario aprobar los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes de la Unidad Coordinadora del Programa PNUD ARG 98/003 de Vigilancia de la Salud y Control de las Enfermedades – PROGRAMA VIGI+A

Que la presente se dicta en las prerrogativas que el Estatuto de la Universidad le otorga al Rector, en su Art. 72°, inc. e).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de financiamiento: Recursos Propios de los fondos ingresados y/o a ingresar provenientes de la Unidad Coordinadora del Res. R. Nro. 760/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

Programa PNUD ARG 98/003 de Vigilancia de la Salud y Control de las Enfermedades – PROGRAMA VIGI+A.

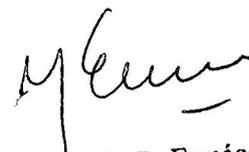
ARTICULO 2º: Otorgar un subsidio en cabeza de la Dra. Ana María de Rissio, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$16.610,00), previo ingreso de los fondos, que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas en la Carta de Acuerdo mencionada en el "visto" de la presente, siendo la Directora del Proyecto la responsable de la certificación respaldatoria de las erogaciones efectuadas

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse al Programa 3.1., del presupuesto correspondiente al año 2004.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 760/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES